



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

13976 *Inicio procedimiento de baja del padrón de habitantes: Error 143*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y dado que no ha sido posible notificar a las personas que seguidamente se relacionan, el Decreto de Alcaldía de día 21 de noviembre de 2016 acordó el inicio del procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas que no residan habitualmente, mediante esta publicación se otorga un plazo de 10 días hábiles a las personas que se relacionan para tomar audiencia y vista del expediente y alegar si se está de acuerdo o no con la baja y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes para acreditar, en caso de no estar de acuerdo, que es en el domicilio mencionado donde reside el mayor número de días del año.

Todo esto de conformidad con el que dispone el artículo 72 del real decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificados por el Real decreto 2612/1196, de 20 de diciembre, y el artículo de la Ley 30/1992.

Nombre y apellidos	Nº Documento
X00568407P	Patrick René Hunziquer
X8461311W	Arielle Klaren
Y0253058A	Johann Larndorfer
Y0325596E	Karen Ana Flakoll
X9691148Y	Pierre Alexandre Bohain
Y0415399X	Pauline Guillot
Y1362833M	Jack Ewan Tabb
X1717499C	Hans Christian Lempelius
X7629702G	Jessica Louise Catto
X6662624F	Louise Charlotte Prieto

Deià, 1 de diciembre de 2016.

LA ALCALDESA
Magdalena López Vallespir

